

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SOBRE ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE AGROQUÍMICOS PARA LA COSECHA 2021-2022, REFERENCIA NO. INTABACO-CCC-LPN-2021-0001.

Acta número 10/2021; En el municipio de Villa González, provincia de Santiago, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021). **EL INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (INTABACO)**, ubicado en Quinigua, municipio Villa González, debidamente representada por el Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios: **RAFAEL ALMONTE GUZMÁN**, Director Ejecutivo, quien lo preside; **LICDA. TANIA CANELA**, Directora Jurídica; **LICDA. KARINA MERCADO CORSINO**, Directora Administrativa y Financiera; **ING. RAFAEL JÁQUEZ CASTILLO**, Director de Planificación y Desarrollo; **LICDA. KEYLA HERNANDEZ MUÑOZ**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información. hemos decidido lo siguiente:

VISTO: El de **PLIEGO DE CONDICIONES**, para **LA ADQUISICIÓN DE AGROQUÍMICOS PARA LA COSECHA 2021-2022**.

VISTAS: Las observaciones realizadas por el Departamento de Monitoreo y Análisis de Datos de la Dirección General de Contrataciones Públicas al proceso de Licitación Pública Nacional para **LA ADQUISICIÓN DE AGROQUÍMICOS PARA LA COSECHA 2021-2022**, referencia No. **INTABACO-CCC-LPN-2021-0001**.

Este Comité de Compras y Contrataciones en las atribuciones que le confiere la Ley de Compras y Contrataciones, resoluta de la siguiente manera:

Realizar la siguiente enmienda al pliego de condiciones específicas:

ÚNICO: Se modifica el **numeral 5.2.2, referente al inicio del suministro**, y en lo adelante se lea como sigue:

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Proveedores tendrán hasta el **veintitrés (23) de septiembre del 2021**, en horario regular, para hacer la primera entrega de los Bienes que les fueren adjudicados; por lo que contarán con un período aproximado de **Quince (15) días** contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

CRONOGRAMA DE ENTREGA:

LUGAR:	FECHA:	CANTIDAD:
Sede del INTABACO	23 de septiembre 2021	50% de los productos adjudicados
Sede del INTABACO	30 de septiembre 2021	50% de los productos adjudicados

Todos esto en cumplimiento de lo que establece la Ley No.340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenidas en la Ley No.449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamentos de aplicación No.543-12, para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras.


Rafael Almonte Guzmán
Director Ejecutivo


Licda. Tania Canela
Directora Jurídica


Licda. Karina Mercado Corsino
Directora Administrativa y Financiera


Ing. Rafael Jáquez Castillo
Director de Planificación y Desarrollo


Licda. Keyla Hernández Muñoz
Encargado Oficina de Acceso a la Información

